



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 03 de mayo de 2022

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 52-2021-MDNCH de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto total de Ciento Siete Millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve y 00/100 Soles (S/ 107,288,499.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica **“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.”**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL"; De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el decreto supremo N° 080-2022-EF hasta por la suma de S/ 1,026,143.00 (Un Millón veintiséis mil ciento cuarenta y tres Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4. 1 4. 6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

S/ 1,026,143.00

TOTAL INGRESOS

S/ 1,026,143.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

0001-PROGRAMA ARTICULADO
NUTRICIONAL
9001-ACCIONES CENTRALES

PROYECTO/PRODUCTO :

3033251-FAMILIAS SALUDABLES CON
CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO
INFANTIL, LACTANCIA MATERNA
EXCLUSIVA Y LA ADECUADA
ALIMENTACION Y PROTECCION DEL
MENOR DE 36 MESES.

3999999-SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD :

5005983-ACCIONES DE LOS
MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL
CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA
ALIMENTACION.

5000001-PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES
GASTO CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 1,026,143.00

TOTAL PLIEGO

S/ 1,026,143.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE



DISTRITO
ECOLÓGICO